AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Plaza de Andalucía n°1, C.P. 29328, Sierra de Yeguas (Málaga)

Telf.: 952-74-60-02 / 318 Fax: 952-74-61-76

Antonio Martín Durán (1 de 1)
SECRETARIO - INTERVENTOR
Fecha Firma: 31/01/2018
HASH: 4f7e9af7c3045944b81ca06817c305e0

.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 (SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE DE 2017)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el cual estipula que *"con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el* artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero*"* y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que preceptúan que "*Durante la vigencia del plan de ajuste, la administración responsable deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para general conocimiento, información con una periodicidad trimestral, sobre los siguientes extremos: Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto. Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores. Operaciones con derivados. Cualquier otro pasivo contingente. Y Las Corporaciones Locales con periodicidad anual deberán presentar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste,* se emite el presente informe requerido por el artículo 10 de de la Orden HAP/2105/2012.

1º.- Normativa de aplicación:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante rdl 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Plan de ajuste del Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2012.

2º.- Respecto a la información remitida a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Haciendas Locales, se pone de manifiesto que la misma no es definitiva, por cuanto la liquidación del ejercicio 2017 no está realizada, motivo por el que los datos suministrados pueden diferir de la efectiva liquidación del presupuesto de 2017. De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Plaza de Andalucía n°1, C.P. 29328, Sierra de Yeguas (Málaga)

Telf.: 952-74-60-02 / 318 Fax: 952-74-61-76

Ley 7/2012, con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en dicho real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, si bien, en al caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral. Por lo que dicho informe de ejecución del plan de ajuste no debe emitirse trimestralmente por esta Intervención sino anualmente, por estar fuera el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas del ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL. No obstante, conforme al artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos: a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto. b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores. c) Operaciones con derivados. d) Cualquier otro pasivo contingente. e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste. El contenido de la información que se introducirá en la plataforma del MHAP, se desglosa en:

INGRESOS

			Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)					
Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2016	Dato del plan de ajuste	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2017 estimada (**)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
Ingresos corrientes:	3.234,61	3.146,00	0,0	0,0	0,0	2.970,79	2.970,79	-5,56 %
Ingresos de capital:	853,05	129,00	0,0	0,0	0,0	706,43	706,43	447,62 %
Ingresos no financieros:	4.087,66	3.275,00	0,0	0,0	0,0	3.677,22	3.677,22	12,28 %
Ingresos financieros:	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00 %
Ingresos Totales:	4.087,66	3.275,00	0,0	0,0	0,0	3.677,22	3.677,22	12,28 %
Ingresos generados derivados de las medidas de ajuste en relación al año inicial		29,00	150,98	150,98	150,98	150,98	150,98	420,62 %
Ingresos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica		3.246,00	0,00	0,00	0,00	3.526,24	3.526,24	8,63 %

GASTOS

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Plaza de Andalucía nº1, C.P. 29328, Sierra de Yeguas (Málaga)

Telf.: 952-74-60-02 / 318 Fax: 952-74-61-76

			Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)					
Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2016	Dato del plan de ajuste	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2017 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Gastos corrientes:	2.385,12	2.362,00	0,0	0,0	0,0	2.410,12	2.410,12	2,03 %
Gastos de capital:	710,90	136,00	0,0	0,0	0,0	927,53	927,53	582,00 %
Gastos no financieros:	3.096,01	2.498,00	0,0	0,0	0,0	3.337,65	3.337,65	33,61 %
Gastos operaciones financieras:	204,21	212,00	0,0	0,0	0,0	376,51	376,51	77,59 %
Gastos Totales (1):	3.300,23	2.710,00	0,0	0,0	0,0	3.714,16	3.714,16	37,05 %
Gastos generados derivados de las medidas de ajuste (2) :		-741,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %
Gastos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica(3)=(1)-(2):		3.451,00	0,00	0,00	0,00	3.714,16	3.714,16	37,05 %
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre:	161,16	0,00				8,16	0,00	0,00 %
Periodo medio de pago a proveedores (en días):		30,00				-15.32	0,00	-100,00 %
Gasto corriente financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales):						275,56	0,00	

MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y ENDEUDAMIENTO

(Cantidades en miles de euros)	Dato del plan de ajuste	Deuda viva a 31/12/2017	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Deuda viva:	1.118,00	1.147,56	2,64 %
A corto plazo(operaciones de tesorería):	0,00	0,00	0,00 %
A largo plazo:	1.118,00	1.147,56	2,64 %
Operación endeudamiento FF.PP.:	591,00	703,18	18,98 %
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	527,00	444,38	-15,67 %

	Dato del plan de ajuste	a 31/12/2017	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo:	270,00	417,44	54,61 %
Cuota total de amortización del principal:	211,00	376,51	78,44 %
Operación endeudamiento FF.PP.:	130,00	227,85	75,26 %
Resto op. endeudamiento a largo plazo:	81,00	148,66	83,53 %
Cuota total de intereses:	59,00	40,93	-30,63 %
Operación endeudamiento FF.PP.:	33,00	30,53	-7,48 %
Resto op. endeudamiento a largo plazo:	26,00	10,40	-60,00 %

	Dato del plan de ajuste	Ejercicio 2017	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Ahorro bruto.	784,00	560,67	-28,48 %
Ahorro neto.	573,00	184,16	-67,86 %
Ahorro neto después de aplicar remanente de tesorería		184,16	0,00 %
Saldo de operaciones no financieras.	777,00	339,57	-56,29 %
Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional).	-280,00	-5,00	-98,21 %
Capacidad o necesidad de financiación.	497,00	334,57	-32,68 %

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

-El Ayuntamiento de Sierra de Yeguas no ha recibido avales públicos y sus operaciones de crédito se encuentran actualizadas a fecha 8 de enero de 2018 en la CIR local.

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Plaza de Andalucía nº1, C.P. 29328, Sierra de Yeguas (Málaga)

Telf.: 952-74-60-02 / 318 Fax: 952-74-61-76

Ente avalista	Saldo a: a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS

Entidad Local: 01-29-088 AA000 Sierra de Yeguas

CIF: P2908800B

☐ **Marcar si el Ente, a la fecha, no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento**

Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de interés (F/V)	Indice de referencia	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz.	Fecha de cancelac.	Años de carencia
AGE_LPDTE_2008	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	58.064	18.193	F			0,00	20/07/2010		0
AGE_LPDTE_2009	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	149.879	58.702	F			0,00	21/07/2011		0
AGE_LPDTE_2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	42.075	15.546	F			0,00	17/07/2015		0
6	BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	1.010.000	444.389	F			4,54	18/05/2010	18/06/2025	0
RDL 4 2012	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Líneas de crédito a largo plazo	1.022.817	603.187	F			1,31	23/05/2012	23/08/2022	0

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

-El Ayuntamiento de Sierra de Yeguas SI ha remitido el informe anual exigido por la Ley de lucha contra la morosidad correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2017, puesto que al tener el Municipio de Sierra de Yeguas menos de 5.000 habitantes esta obligación ha dejado de ser trimestral para ser anual (modificación operada en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre). La aplicación de seguimiento del plan de ajuste permite introducir la información relativa a obligaciones reconocidas pendientes de pago a final de trimestre, siendo esta:

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción de facturas)							Total
	Año: 2017				Año 2016	Año 2015	Ejercicios Anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre				
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	23,67	0,00	0,00	0,00	23,67
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	6,19	0,00	0,00	0,00	6,19
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	8,16	0,00	0,00	0,00	8,16
Total	0,00	0,00	0,00	38,02	0,00	0,00	0,00	38,02

Las cifras relativas al informe de morosidad anual son:

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Plaza de Andalucía nº1, C.P. 29328, Sierra de Yeguas (Málaga)

Telf.: 952-74-60-02 / 318 Fax: 952-74-61-76

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	22,51	262	166.461,57	19	11.049,36
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	3	536,97	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	27,23	42	11.572,88	2	564,68
22.- Material, Suministros y Otros	22,24	217	154.351,72	17	10.484,68
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	14,51	52	135.144,66	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	**19,05**	**314**	**301.606,23**	**19**	**11.049,36**

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	**0**	**0,00**

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	0,17	63	23.670,53	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	0,00	5	2.003,42	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	0,19	58	21.667,11	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,52	13	6.194,15	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	1,40	9	8.166,07	0	0,00
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	**0,49**	**85**	**38.030,75**	**0**	**0,00**

c) Operaciones con derivados.

-El Ayuntamiento de Sierra de Yeguas no cuenta con operaciones con derivados.

d) Cualquier otro pasivo contingente.

-El Ayuntamiento de Sierra de Yeguas no tiene otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

En materia de Ingresos:

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Plaza de Andalucía nº1, C.P. 29328, Sierra de Yeguas (Málaga)

Telf.: 952-74-60-02 / 318 Fax: 952-74-61-76

			Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)					
Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2016	Dato del plan de ajuste	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2017 estimada (**)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
Ingresos corrientes:	3.234,61	3.146,00	0,0	0,0	0,0	2.970,79	2.970,79	-5,56 %
Ingresos de capital:	853,05	129,00	0,0	0,0	0,0	706,43	706,43	447,62 %
Ingresos no financieros:	4.087,66	3.275,00	0,0	0,0	0,0	3.677,22	3.677,22	12,28 %
Ingresos financieros:	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00 %
Ingresos Totales:	4.087,66	3.275,00	0,0	0,0	0,0	3.677,22	3.677,22	12,28 %
Ingresos generados derivados de las medidas de ajuste en relación al año inicial		29,00	150,98	150,98	150,98	150,98	150,98	420,62 %
Ingresos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica		3.246,00	0,00	0,00	0,00	3.526,24	3.526,24	8,63 %

El Plan de ajuste del Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, fue aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2012, y se confeccionó en base a unas previsiones de ingresos que no se han cumplido desde el ejercicio 2013, por lo que se encuentra con la necesidad de reajustar las previsiones, por cuanto se han operado modificaciones impositivas; En este sentido, el citado Plan partía de una premisa esencial, consistente en el aumento de la recaudación anual por IBI, la cual se ha visto afectada con posterioridad a la aprobación del Plan de ajuste, pues se aprobó por el Pleno de la Corporación la minoración del tipo de IBI urbana del 0,6 al 0,4 (aplicable a partir de 2013), lo que conlleva la necesidad de que se practiquen los pertinentes ajustes en tales previsiones, al objeto de evitar discordancias entre las medidas contempladas en el Plan y la realidad municipal. Por este motivo el Pleno del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas en los presupuestos de 2013 y posteriores, así como en los marcos presupuestarios 2014-2016 y posteriores, ha tenido en cuenta esta circunstancia, pero no ha modificado el plan de ajuste a dicha realidad, lo que indudablemente conllevará el incumplimiento del supra citado Plan de ajuste.

En este sentido se pone de manifiesto que el ahorro por las medidas de ingresos del Plan se basaba en los siguientes conceptos:

A) El aumento del IBI del Plan, que se basaba en las siguientes previsiones:

Ejercicio	DRN	Aumento
2005	191.948,59	
2006	193.725,21	1.776,62
2007	431.513,39	237.788,18
2008	495.065,37	63.551,98
2009	588.047,10	92.981,73
2010	686.338,41	98.291,31
2011	803.925,45	117.587,04
2012	896.376,88	92.451,43
2013	999.460,22	103.083,34
2014	1.114.398,14	114.937,93
2015	1.242.553,93	128.155,79
2016	1.385.447,63	142.893,70
2017	1.385.447,63	0,00

Sin embargo, la modificación del tipo del IBI aprobada en el año 2012, meses después de la aprobación del Plan de ajuste y vigente desde el año 2013, ha conllevado una alteración sustancial de tales previsiones, a cuyos efectos deben adicionarse en el ejercicio 2017 las consecuencias de la bajada generalizada de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal. Por ello, la diferencia entre las previsiones iniciales del Plan y la realidad sería la siguiente:

Ejercicio	DRN PLAN	DRN REAL+PREV PRESUPUESTO 2017	DIFERENCIA
2011	803.925,45	803.925,45	0,00
2012	896.376,88	909.055,48	12.678,70
2013	999.460,22	748.395,99	-251.064,23
2014	1.114.398,14	825.442,32	-288.955,82
2015	1.242.553,93	951.259,09	-291.294,84
2016	1.385.447,63	1.081.314,58	-304.133,05

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Plaza de Andalucía n°1, C.P. 29328, Sierra de Yeguas (Málaga)

Telf.: 952-74-60-02 / 318 Fax: 952-74-61-76

2017	**1.385.447,63**	**971.385,38**	**-414.062,25**

B) El aumento de las tasas municipales por la prestación de servicios públicos, que en el año 2013 ya supuso un aumento de 17.000,00 €, pese a que la única ordenanza modificada fue la del agua y comenzó a aplicarse a mitad de ejercicio. En el 2014 el importe de la recaudación por la tasa de agua se minoró debido a la falta de liquidación del 6º bimestre en plazo, lo que ha motivado que en el ejercicio 2015 se haya visto ligeramente aumentada, no obstante, la recaudación por la tasa de agua sigue oscilando en torno a los 100.000,00 € anuales, importe bastante inferior a los gastos del servicio. En el ejercicio 2015 solo se ha aprobado la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos sobre Actividades e Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento, pero no se ha modificado ninguna tasa adicional a la del agua o cementerio, incumpliéndose con ello lo comprometido en el Plan de ajuste aprobado. En el ejercicio 2016 se ha tramitado la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas y ya se ha producido su entrada en vigor. En el ejercicio 2017 no se han tramitado ordenanzas fiscales con repercusión económica en el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.

C) El aumento acumulado previsto en materia de ingresos en el Plan de Ajuste, tomando como referencia el 2011, era el siguiente:

		2011 (referencia)	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Cap I	aumento IBI	803.925,45	+92.451,43	+195.534,77	+310.472,70	+438.628,49	+581.522,19	+581.522,19
Cap IIII	aumento TASAS	364.411,16	0,00	+25.803,47	+52.329,42	+79.676,30	+107.970,76	+137.381,78
Cap IV	aumento PATRICA	301.807,44	+36.000,00	+72.000,00	+98.000,00	+98.000,00	+98.000,00	+98.000,00
total			**+128.451,43**	**+293.338,24**	**+460.802,12**	**+616.304,79**	**+787.492,95**	**+816.903,97**

Sin embargo, considerando la minoración del tipo del IBI, las únicas modificaciones de las ordenanzas fiscales que fueron la del agua en 2013, la de servicios deportivos en 2015 y la de servicios urbanísticos, unido a la inexistencia del aumento de la Patrica, los datos reales de los aumentos o minoraciones de tales ingresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y liquidación estimada de 2017, con respecto al ejercicio 2011 son los siguientes:

	DRN	**2011 (referencia) DRN**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Cap I	aumento IBI	803.925,45	+105.130,03	-55.529,46	+21.516,87	+151.631,67	+277.389,13	+167.459,93
Cap III	aumento TASAS	364.411,16	-51.508,61	-2.755,15	+34.013,12	-9.761.56	-11.870,20	20.005,05
Cap IV	aumento PATRICA	301.807,44	+35.128,84	+36.421,52	+33.755,86	+32.872,52	+29.815,84	+27.152,14
total			**+88.750,26**	**-21.863,09**	**+89.285,85**	**+174.742,63**	**+295.334,85**	**+214.617,12**

A la vista de ambos cuadros, en los que se reflejan para el ejercicio 2017 las cuantías contempladas en el Plan de Ajuste y en la estimación de la liquidación del Presupuesto de 2017, cabe afirmar la existencia de un claro incumplimiento, por cuanto las previsiones de derechos del presupuesto del ejercicio 2017 son inferiores a las previsiones del Plan de ajuste en más de 600.000,00 €, siendo el detalle de la diferencia el siguiente:

		2017 Plan Ajuste	**2017 Estim. Liquidac**	**Diferencia**
Cap I	aumento IBI	581.522,19	167.459,93	414.062,26
Cap IIII	aumento TASAS	137.381,78	20.005,05	117.376,73
Cap IV	aumento PATRICA	98.000,00	27.152,14	70.847,86

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Plaza de Andalucía n°1, C.P. 29328, Sierra de Yeguas (Málaga)

Telf.: 952-74-60-02 / 318 Fax: 952-74-61-76

total		816.903,97	461.219,44	602.286,85

No se ha dispuesto de tiempo material para analizar de forma específica las diferencias en ingresos por capítulos entre la estimación de la liquidación de 2017 y los datos del plan de ajuste para este ejercicio 2017, por lo que dicho estudio se llevará a cabo con ocasión de la liquidación del ejercicio.

En materia de gastos:

			Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)					
Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2016	Dato del plan de ajuste	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2017 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Gastos corrientes:	2.385,12	2.362,00	0,0	0,0	0,0	2.410,12	2.410,12	2,03 %
Gastos de capital:	710,90	136,00	0,0	0,0	0,0	927,53	927,53	582,00 %
Gastos no financieros:	3.096,01	2.498,00	0,0	0,0	0,0	3.337,65	3.337,65	33,61 %
Gastos operaciones financieras:	204,21	212,00	0,0	0,0	0,0	376,51	376,51	77,59 %
Gastos Totales (1):	3.300,23	2.710,00	0,0	0,0	0,0	3.714,16	3.714,16	37,05 %
Gastos generados derivados de las medidas de ajuste (2) :		-741,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %
Gastos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica(3)=(1)-(2):		3.451,00	0,00	0,00	0,00	3.714,16	3.714,16	37,05 %
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre:	161,16	0,00				8,16	0,00	0,00 %
Periodo medio de pago a proveedores (en días):		30,00				-15.32	0,00	-100,00 %
Gasto corriente financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales):						275,56	0,00	

Los créditos definitivos al cierre del tercer trimestre de 2017 son superiores en 1.644.000,00 € (aprox.) a los contemplados en el Plan de ajuste, siendo el motivo de dicho aumento los gastos subvencionados por otras administraciones, puesto que en ejecución presupuestaria se aprecia como los créditos definitivos son superiores en base a las subvenciones que se van recibiendo que permiten aumentar los distintos capítulos del presupuesto de gastos en base las modificaciones que se van tramitando. No obstante, si se quitan dichos gastos, las previsiones iniciales eran 178.000,00 € inferiores a las contempladas en el Plan de ajuste. Respecto a las obligaciones reconocidas, considerando que la estimación de la liquidación de 2017 respecto a las obligaciones financiadas por otras administraciones se sitúa en torno a los 1.071.000,00 € y las obligaciones reconocidas del ejercicio alcanzan los 3.700.000,00 €, eso hace un montante de gastos financiados por el Ayuntamiento de 2.629.000,00, habiéndose reconocido obligaciones en el capítulo IX de amortización de inversiones por importe de 376.000,00 €, lo que implica que las obligaciones reconocidas por gastos corrientes (Cap I a V) y de capital (Cap VI y VII) con cargo a los créditos financiados por el Ayuntamiento asciende a 2.253.000,00 €, frente a los 2.498.000,00 € que se contemplaron en el Plan de ajuste, por lo que dicha cuantía (diferencia a la baja respecto a los créditos del plan de ajuste) se ha mantenido en torno a los 200.000,00 €.

No se ha dispuesto de tiempo material para analizar de forma específica las diferencias en gastos por capítulos entre la estimación de la liquidación de 2017 y los datos del plan de ajuste para este ejercicio 2017, por lo que dicho estudio se llevará a cabo con ocasión de la liquidación del ejercicio.

En base a estos antecedentes cabe concluir que se ha producido el **incumplimiento** del Plan de Ajuste en materia de ingresos, respetándose, en las consignaciones definitivas los créditos de gastos de 2017, los topes fijados por el Plan de ajuste, siendo inferiores en unos 200.000,00 € respecto de aquellos, excluyendo los gastos que han recibido financiación ajena.

.

En Sierra de Yeguas, a (fecha de firma).
El Secretario-Interventor.